

Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control Comisariato de Educación y Cultura Oficio N° CGOVC/CEC/113/03/ 92 /2021

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2021

CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C. PRESENTE

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto en los artículos 58, fracción XV, 59, fracción X, y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 53 y 56, fracción XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos, designados por la citada Secretaría, en el **Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. (CIMAT), Asociación Civil,** asimilada a empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, reconocida como Centro Público de Investigación del Sistema CONACYT (CPI), presentamos nuestra **OPINIÓN** sobre el desempeño general del Organismo, con base en el Informe de Autoevaluación correspondiente al ejercicio 2020, que presenta el Dr. Víctor Manuel Rivero Mercado, en su calidad de Director General, a la consideración del Consejo Directivo.

# A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Durante 2020, la Junta de Gobierno del Centro celebró dos sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar en las mismas, dando cumplimiento a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables. En el "Orden del Día", se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se desahogaron y resolvieron conforme a las atribuciones del Órgano de Gobierno.

## B. Situación Operativa y Financiera.

La estructura orgánica del CIMAT autorizada en el ejercicio 2020 consta de 196 plazas de estructura, las cuales fueron ocupadas en el siguiente tenor:

Nivel	Autorizada 2020	Ocupada al 31 de diciembre 2020	Variación	
De mando		n	0	
Científico y Tecnológico	143	128	15	
De apoyo y Administrativo	32	30	2	
Eventuales y Honorarios	10	9	1	
Total	196	178	18	

#### **B.1 Situación Operativa.**

i) Desarrollo de Proyectos Científicos

CIMAT LCM/ADVS

Opinión Anual de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldia Álvaro Obregón, CDMX. Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp





El CIMAT reporta que, durante 2020, los proyectos de investigación fueron desarrollados por una planta de 125 investigadores, los cuales trabajaron en 46 proyectos financiados con recursos externos, de los cuales 7 fueron concluidos, además de que 9 recibieron financiamiento internacional. Por otra parte, 15 proyectos tuvieron carácter interinstitucional al desarrollarse en conjunto con otras instituciones.

En cuestión de intercambio académico, el Centro informa que 12 investigadores del Centro realizaron una estancia de trabajo en otras instituciones, 10 de ellas en el extranjero; por otra parte, 24 investigadores realizaron su estancia de trabajo en el CIMAT.

Durante el ejercicio se publicaron 170 trabajos de investigadores del Centro, superando por 30 publicaciones la meta anual original de 140; dichas publicaciones se conforman por: 109 publicaciones en revistas especializadas, 24 memorias de congresos, 12 capítulos en libros y 1 libro.

## ii) Formación de Vocaciones Científicas y Tecnológicas

Al cierre del ejercicio en estudio, se informa se recibieron un total de 374 solicitudes de ingreso a los programas académicos del Centro, 255 de maestría, 30 de doctorado y 89 de especialidad. Al cierre del ejercicio se presentó una matrícula de 402 estudiantes repartida en los siguientes niveles: 141 de licenciatura, 175 de maestría, 71 de doctorado y 15 alumnos de especialidad.

Asimismo, se reporta que durante 2020 se graduaron 81 alumnos, 63 de ellos de programas pertenecientes al Programa Nacional de Posgrados de Calidad. De los estudiantes graduados, 55 son de maestría, 10 de licenciatura, 8 de especialidad y 8 de doctorado.

## iii) Divulgación de la Ciencia

El CIMAT reporta que realizó un total de 374 actividades de divulgación de la ciencia, concentrándose en talleres y cursos en línea., estando debajo de la meta anual programada de 500 actividades, lo cual se originó debido a la suspensión de actividades presenciales a partir del mes de febrero.

No obstante, el Centro destaca las siguientes actividades que fueron llevadas a cabo de manera virtual:

- Participación en la Feria Matemática de Morelia, organizada por la Unidad de Divulgación y Vinculación del Centro de Ciencias Matemáticas de la UNAM Campus Morelia que busca acercar a todas las personas al pensamiento matemático.
- Semana Nacional de Investigación y Docencia en Matemáticas por la Universidad de Sonora.
- Campamentos científicos para el empoderamiento en ciencia y tecnología de niñas y niños en situación vulnerable.

Además de estas actividades el Centro atendió el Proyecto Nacional de Investigación e Incidencia para la Enseñanza de las Matemáticas, PRONAII, el cual fue creado para abatir el bajo aprovechamiento de los estudiantes de matemáticas.

# iv) Actividades de Transferencia Tecnológica y Vinculación

Durante el 2020, el CIMAT concretó 39 convenios o contratos, entre los clientes del Centro se destacan el Banco de México, Tequila Sauza, el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, la Comisión Nacional contra las Adicciones, entre otros.

Por otra parte, a comienzos del año se pudo celebrar la edición XIII, del Taller de Solución de Problemas Industriales (SPI2020), el cual en esta ocasión tuvo la participación especial del Instituto de Valoración de Datos (IVADO) de Canadá.

B.2 Situación Financiera.

CIMAT LCM/ADVS Opinión Anual de los Conisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldia Álvaro Obregón, CDMX. Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp





B.2.1 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, comparado con el mismo periodo de 2019.

En documento por separado, en la presente sesión del Consejo Directivo, presentaremos nuestro Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados del ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2020.

#### Pasivos laborales.

Al 31 de diciembre de 2020, el CIMAT reporta 9 juicio laborales, de los cuales 1 se encuentra pendiente de cumplimiento, mientras que el resto de los juicios se encuentran en proceso, cuyo pasivo contingente asciende a un monto de **7.92 MDP.** 

Sobre el particular, la entidad debe mantener estricto seguimiento del desarrollo procesal en las instancias jurisdiccionales competentes, manteniendo comunicación con el despacho encargado de los litigios para su atención oportuna en cada una de las etapas del procedimiento para garantizar la mejor defensa de los intereses del Centro y evitar con ello incrementos en las cuantías de las condenas que pudieran generarse de los laudos que resultarán desfavorecedores.

# C. Integración de Programas y Presupuestos.

## C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.

El presupuesto anual original fue de 210.56 MDP y el modificado de 206.25 MDP; integrado por 25.43 MDP de recursos propios y 185.13 MDP de fiscales, habiéndose logrado una captación a nivel devengado de 192.64 MDP (93.40%), conformados por el total de los recursos fiscales, además de 11.82 MDP (46.50%) de recursos propios.

#### C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.

El presupuesto modificado totalizó 206.25 MDP; de los cuales, se ejercieron 188.82 MDP (91.55%), integrado por: *i)* Servicios Personales, 152.27 MDP (94.14%); *ii)* Materiales y Suministros, 3.21 MDP (70.30%); *iii)* Servicios Generales, 30.80 MDP (84.62%), *iv)* Transferencias Subsidios y otras Erogaciones, 2.53 (71.92%).

### C.3 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público.

Para el ejercicio fiscal 2020, en materia de Austeridad y en cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, el CIMAT informó todas las acciones aplicadas durante el referido ejercicio de las cuales destacan las siguientes:

- No se realizaron remodelaciones a oficinas con excepción de los mantenimientos mínimos estructurales necesarios para la salvaguarda del personal y los equipos de Centro.
- No se realizó la adquisición de vehículos.
- Contrataciones consolidadas a cargo de CONACYT.
- Disminución del gasto en servicio de fotocopiado.

Las acciones anteriormente señaladas reflejaron un ahorro de 5.54 MDP.

En ese sentido, se conmina al CIMAT seguir impulsando las medidas en austeridad, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto aplicable en dicha materia.

D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.
D.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2024 y D.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo (PSMP).

A fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo, así como al Plan Sectorial de Mediano Plazo el Centro ha realizado las siguientes acciones:

CIMAT LCM/ADVS Opinión Anual de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX. Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp





- Política y Gobierno: El Centro se encuentra trabajando en diversos proyectos para la atención del objetivo Emprender la reconstrucción de la paz, en el contexto del Ecosistema Informático de Personas Desaparecidas.
- 2. Política Social: Para la integración del CIMAT al Ecosistema Nacional Informático COVID-19 el CIMAT participa en los proyectos como: Modelo AMA; Modelo Gompertz; Estimación de la Tasa Efectiva de Reproducción (Rt) para COVID-19 para los Estados y Zonas Metropolitanas de México; Tendencia de nuevos casos COVID-19; Calculadora Epidemiológica y el Índice de Vulnerabilidad Municipal a COVID-19.
- 3. Economía: Durante el período reportado se generaron 170 publicaciones entre artículos científicos, capítulos en libros, capítulos en memorias de congresos y un libro.

# D.3 Leves Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Durante el año 2020 el Centro recibió un total de 65 solicitudes de acceso a la información; 41 de ellas dirigidas al CIMAT, 10 al Fideicomiso de Obligaciones Laborales y las 14 restantes al Fideicomiso de Ciencia y Tecnología.

Además, se recibieron 5 recursos de revisión, de los cuales, 2 confirman la respuesta emitida por el Centro, 1 fue sobreseído, 1 respuesta revocada con instrucción para el sujeto obligado y otro en proceso.

Por último, el resultado obtenido para en el Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRISP) fue de 99.33%; dicha calificación corresponde al periodo evaluado por el INAI del 16 de enero al 13 de diciembre de 2019.

## D.4 Lev General de Archivos.

Durante 2020, la Coordinación de Archivos del CIMAT elaboró el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020 (PADA), que contempla las acciones a emprender a escala institucional para la modernización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos, documento que fue publicado el 31 de enero del 2020.

Asimismo, se informa que se capacitaron a 7 personas mediante el curso en línea llamado "Marco Normativo en Materia de Archivos" impartido por el CEVINAI, además de que la Coordinación de Archivos participó en los siguientes cursos en línea:

- Operación y Funcionalidades del SIPOT: Procesos de carga, actualización y borrado de registro en fecha 28 de septiembre del 2020.
- Marco Normativo en Materia de Archivos en fecha 07 de diciembre del 2020, impartido por el Instituto Nacional de Transparencia.

# D.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El Centro Público de Investigación informa el cumplimiento de las obligaciones previstas en la LGCG y su reforma; asimismo, se reporta la totalidad de acciones cumplidas en el avance en las obligaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

# D.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

CIMAT reporta un presupuesto anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que asciende a 30.40 MDP, de los cuales se adjudicaron 23.4 MDP (76.9%), de la siguiente manera:

CIMAT LCM/ADVS Opinión Anual de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldia Álvaro Obregón, CDMX.

Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp





Concepto	Parcial	Total	%*
Art. 1	3 34 TE E	1.08	3.6
Licitación Pública		6.08	20.0
Adjudicación conforme al Art. 42		5.71	18.8
Directa	5.71		
Invitación a cuando menos tres personas	0.00		
Adjudicación conforme el Art. 41		10.51	34.6
Patente (Fracc. I)	1.6		
Costos adicionales (Fracc. III)	0.00		
Marca Determinada (Fracc. VIII)	3.0		
Otros (Fracc. II, IV a VII y IX a XVIII)	5.93	v j	
Total adjudicado		23.4	76.9
Menos			
Presupuesto Anual Modificado		30.4	100.0
Variación	ACMINISTRAÇÃO SE	-7.0	-23.1

Solicitamos privilegiar por regla general y de manera prioritaria la Licitación Pública como procedimiento de contratación, dando con ello cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Por lo que hace a las contrataciones por artículo 1º de la LAASSP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art. 4 del Reglamento de la LAASSP).

Por lo que refiere a las adjudicaciones fundamentadas en el artículo 41 de la Ley, recomendamos en cada uno de los casos contar con el dictamen a que se refiere el artículo 40, segundo párrafo, de la citada Ley en la materia, así como el artículo 71 de su Reglamento, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que

CIMAT LCM/ADVS Opinión Anual de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldia Álvaro Obregón, CDMX.

Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp





efectivamente la adquisición de que se trata está incluida en alguno de los casos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

En lo que se refiere a las contrataciones al amparo del artículo 42 de la LAASSP, que representó el 18.8% de su presupuesto autorizado, recomendamos revisar su Programa Anual de Adquisiciones y programar los procedimientos de adquisición, conforme lo establecido en la normatividad vigente, con el propósito de evitar fraccionar, cumpliendo lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de ley de la materia.

# D.7 Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

La entidad informa que para el ejercicio 2020 no contó con Programas de Inversión.

# D.8 Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la entidad reporta el registro a 465 proveedores en este programa, de los cuales 8 tienen cuentas por pagar, con 30 documentos registrados por un monto de 0.66 MDP. Señalan los 24 documentos como susceptibles de factoraje, por un monto de 0.55 MDP, sin que se cuenten con documentos operados.

### D.9 Programa de Mejora Regulatoria.

El Centro debe apegarse a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019 e incluir en los informes de autoevaluación los resultados de su implementación y operación.

# D.10 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

El CIMAT informa que registraron en tiempo y forma los avances con corte al tercer y cuarto trimestres de 2020, tanto en compromisos como en indicadores de cumplimiento, en base a la información disponible en cada caso.

Asimismo, continua el proceso de coordinación entre las distintas áreas del Centro, para implementar las estrategias adecuadas para dar cumplimiento a todos y cada uno de los compromisos de la Bases de Colaboración, en las condiciones actuales de trabajo.

En ese sentido, se conmina al CIMAT que incluya en los Informes de Autoevaluación subsecuentes, el avance con el que cuentan los compromisos e indicadores comprometidos al margen del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

# D.11 Control Interno Institucional.

Durante el periodo, el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) realizó 4 sesiones ordinarias, dando seguimiento y atención al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), teniendo como cumplidas la totalidad de acciones de mejora comprometidas.

Adicionalmente como parte del seguimiento del control interno institucional, se informa que, de las observaciones determinadas por el OIC, quedaron pendientes al final del ejercicio 2 de ellas. Por su parte, se informa la existencia de 11 observaciones determinadas por el OIC en el CONACYT. Por último, se destaca que la entidad no tiene observaciones pendientes de solventar de ningún ente fiscalizador (ASF, Auditores Externos)

CIMAT LCM/ADV

Opinión Anual de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldia Álvaro Obregón, CDMX.

Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp





En ese sentido, se solicita al CIMAT gestionar las acciones necesarias y pertinentes para dar cumplimiento a las observaciones pendientes de solventar al cierre del ejercicio 2020, así como informar en los Órganos de Gobierno subsecuentes, si se cuentan con observaciones de instancias externas como CONAPRED, CNDH e INMUJERES.

## E. Cumplimiento de los convenios de desempeño. E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

En el formato "Evolución del Gasto Programable de enero a diciembre del 2020", se presenta un presupuesto anual original de 210.6 MDP; un presupuesto modificado anual de 206.3 MDP, y programado al periodo de 206.34 MDP, de los cuales se ejercieron 188.8 MDP (91.5%).

En el formato "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario" se presenta un presupuesto anual modificado de 206.3 MDP, programado al periodo de 206.3 MDP, de los cuales se ejercieron 188.8 MDP (-8.5%), de la siguiente manera: Desarrollo Tecnológico e Innovación y Elaboración de Publicaciones, 169.7 (90.8%); Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno, 17.5 (100%), y Actividades de Apoyo Administrativo, 1.6 (100%).

El CIMAT incluye 12 indicadores seleccionados en el PEF, los cuales tiene un cumplimiento del 100%; por lo que respecta los indicadores no seleccionados en el PEF, se reportan 6 un porcentaje de cumplimiento igual o superior al 100%; 2 entre 51 y 99%; 2 con avance entre el 1% y el 50% y 2 sin avance.

Se sugiere implementar acciones que permitan lograr el cumplimiento de sus indicadores, a fin de lograr las metas programadas.

# E.2 Indicadores de Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico (MIR).

Los indicadores al desempeño denominados "Realización de investigación científica y elaboración de publicaciones" y "Desarrollo Tecnológico e innovación y elaboración de publicaciones" cuentan con un avance del 100%

# F. Contenido y Suficiencia del Informe.

El Informe de Autoevaluación analizado es suficiente, para conocer en términos generales la situación que guarda el CIMAT, así como las principales acciones y tareas realizadas en 2020, en congruencia con su Programa de Trabajo.

## G. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por el Director General del CIMAT, con la finalidad de coadyuvar al mejor desempeño institucional, y adicionalmente a las observaciones, y peticiones hechas en el cuerpo de esta opinión, formulamos las siguientes recomendaciones:

- 1. Implementar estrategias para fomentar la captación de recursos, a fin de incrementar los recursos propios de la institución en el presente ejercicio fiscal, en razón de la disminución de restricciones sanitarias derivadas por el COVID-19.
- 2. Atender las disposiciones establecidas en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2020.
- 3. El 22 de diciembre de 2020, se publicó en Diario Oficial de la Federación el "DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024" y el

CIMAT Opinión Anual de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020. LCM/ADVS

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldia Álvaro Obregón, CDMX. Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp





"PROGRAMA Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024"; por lo que se sugiere que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atender las estrategias prioritarias y acciones puntuales establecidas en las disposiciones en comento.

- 4. El 28 de diciembre de 2020, se publicó en Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética", por lo que se recomienda su puntual atención.
- 5. Mantener puntual atención al "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021.
- 6. Con relación a la obligación establecida en Ley General de Responsabilidades Administrativas para la presentación de declaración de modificación patrimonial y posible conflicto de interés (2021), se solicita instrumentar acciones necesarias, a fin de que los servidores públicos del Centro cumplan en tiempo y forma con dicha obligación.
- 7. En materia de Blindaje Electoral: se deberá vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad en la materia, tanto institucionalmente como por parte de todas las personas servidoras públicas del Centro.
- 8. Atender el DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021, en materia de Subcontratación Laboral.

Finalmente, solicitamos al Consejo Directivo que considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este Instrumento de Opinión, y se instruya al Dr. Víctor Manuel Rivero Mercado, Director General del CIMAT el cumplimiento cabal de las mismas, estableciendo fechas compromiso para su desahogo.

ATENTAMENTE

ANGEL JONATHAN GARCÍA ROMO COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO LETICIA CALVARIO MARTÍNEZ
COMISARIA PÚBLICA SUPLENTE

CIMAT LCM/ADVS Opinión Anual de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. C.P. 01020 Alcaldia Alvaro Obregon, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

